

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6287589



RESOLUCIÓN EXENTA N° 53233

SANTIAGO, 22 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 523918 1. Doña Rossana IANNACCI DE CABRERA RUN: 24.632.481-6
- 523919 2. Don Leslie Erick Jean Pierre DUPRE LEON RUN: 24.676.472-7
- 523920 3. Doña Jinxiang LI RUN: 23.806.383-3
- 523921 4. Doña Ling Susan CUPE FLORES RUN: 22.360.544-3
- 523922 5. Doña Yahdira Tiffany CHERREPANO CASTILLO RUN: 24.099.906-4
- 523923 6. Don Jorge Humberto OBANDO ACOSTA RUN: 24.186.802-8
- 523924 7. Doña Magali BUISSETER RUN: 24.190.630-2
- 523925 8. Doña Mariana EVANGELISTA FERNANDEZ RUN: 24.929.453-5
- 523926 9. Don Karl-Heinz GATTERDAM RUN: 24.476.933-0
- 523927 10. Don Carlos GATTERDAM RUN: 24.484.965-2
- 523928 11. Don Jose Emilio PINILLA GALLEGO RUN: 24.466.564-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION